Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION N° 01/2020

Contratación Directa N° 01/2020

"Adquisición de Equipos de Laboratorio" ID 372.656

Asunción, 04 de marzo de 2020

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

A : Juan Manuel Enciso, Director Nacional.

DE : Maria E. Vallejos, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe de Evaluación para procedimiento de contratación en relación al llamado a CD N° 01/2020 "Adquisición de equipos para Laboratorio".

1. **Antecedentes**

El pedido por parte de la Dirección Nacional que solicita la compra de equipos de laboratorio, para el ejercicio Fiscal 2020.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. **Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación, las que se citan a continuación:

A) La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"
B) La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
C) El Decreto 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 Y SU MODIFICACION EN LA LEY 3439/2007"
D) La Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
E) El Decreto N° 3264/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, QUE APRUBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Importante: Ley 2051/03 en el Art. 34° inciso c) establece que, "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y

---

Scanned with CamScanner

económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Decreto N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS MODIFICACIONES LA LEY N° 3439/2007 en su **Art. 7° Las Unidades Operativas de Contratación tendrán las siguientes funciones: Inciso g)** ***"...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión..."***

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 150.520.000 (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos veinte mil), y se encuentra previsto en el presupuesto 350, 530 y 340 – Productos e Instrumentos Químicos y Materiales – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General – Bienes de Consumo de oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10.

4. Publicación

De conformidad con la Normativa vigente, se publico el aviso de la Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de equipos de Laboratorio" en el Portal de Contrataciones Públicas con Numero de ID 372656.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado el Acto de Apertura de sobre y verificación de Ofertas, el mismo se realizo en el Local del Centro Financiero de PETROPAR en fecha 03 de marzo de 2020 a la 10:20 hs. Fue redactada el Acta de Apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta N° 02/2020; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y bienestar Animal. De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Presupuesto total en Guaraníes
1	EXIMPAR S.R.L.	150.520.000 Gs.

6. Verificación de documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras publicas, observándose lo siguiente:

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner

Documentos Sustanciales	EXIMPAR S.R.L.
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completada, firmada y descargada del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la dirección de Registro Público.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Activo SIPE

7. **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas**

ÍTEM	Descripción	EXIMPAR S.R.L.
1	Baño Maria para Laboratorio	3.100.000
2	Estufa para Esterilización	4.512.000

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner

3	Fotometro	22.560.000
4	Bascula veterinaria	5.773.000
5	Contador Hematologico	48.650.000
6	Centrifuga	4.400.000
7	Microscopio Binocular	8.700.000
8	Autoclave Vertical	25.500.000
9	Lector de Elisa	23.545.000
10	Pipeta automática con volumen fijo 20 ul.	1.040.000
11	Pipeta automática con volumen fijo 100 ul.	1.040.000
12	Pipeta automática con volumen fijo 200 ul.	1.040.000
13	Pipeta automática con volumen variable de 100 a 1000 ul.	660.000

Obs.: No se produjeron errores aritméticos.

8. Margen de Preferencia

No se ha aplicado el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de procedencia Nacional.

9. Verificación de los Precios de la Oferta Presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costo y se aprueba la elaboración de precio referencial y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del análisis de precios en el marco de la Resolución señalada Ut supra, la oferta presentada por la firma EXIMPAR S.R.L., se ajusta razonablemente al precio de la estimación del costo.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner

10. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en los Anexos de la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la UOC se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: EXIMPAR SRL, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos de la Carta de Invitación referente a:

Capacidad Legal.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 - Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a del Art. 40 de la Ley 2051 y el Inciso b de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la firma EXIMPAR SRL. Se procede a la verificación en el SINARH, sobre los Registros del Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf con C.I. N° 309.435; el Señor Horst Rese con C.I. N° 353.579, el Sr. Wilwelm Rese Godoy con C.I. N° 1.708.642 y la Sra. Rocio A. Rese Godoy con C.I. N° 1.708.644 de la Firma EXIMPAR SRL.

En este sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en el inciso A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

Capacidad Financiera

INDICADORES		EXIMPAR SRL
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, correspondiente a los ejercicios fiscales (2017 y 2018).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, correspondiente a los ejercicios fiscales (2017 y 2018).	Cumple

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner

Rentabilidad	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo	Cumple

Según el análisis se puede concluir que la firma EXIMPAR SRL, cumplen con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia

Descripción	**EXIMPAR SRL**
acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de venta y comercialización de Equipos de Laboratorio y/o similares en instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los últimos dos (2) años (2017 y 2018), como mínimo el 30% del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física.	Cumple

Recomendación:

Analizando la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Contratación Directa N° 01/2020 para la "Adquisición de equipos de laboratorio", se constata que la firma EXIMPAR SRL, califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el comité recomienda:

Adjudicar, el llamado Contratación Directa N° 01/2020 para la **"Adquisición de equipos de laboratorio"**, conforme a los siguientes detalles:

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner

A) Para la firma **EXIMPAR SRL**, los ítems del 1 al 13 por el monto total de Gs. 150.520.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos veinte mil).

Finalmente se da por terminado el trabajo de evaluación en fecha 04/03/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

Abg. María F. Vallejos

Encargada de UOC

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Scanned with CamScanner